



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Viernes 26 de Diciembre

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1902--Num. 292

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el Boletín, se han de guardar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo contacto pasarán al editor.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo.	7,50 pesetas trimestre
En provincias.	8,50 id id
En Ultramar y extranjero	10 id id

El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gaceta del día 24

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Langreo

D. Agustín Nicolau, Secretario del Ilustre Ayuntamiento de Langreo.

Certifico: que los acuerdos adoptados por la Corporación en las sesiones del mes de Octubre último, cuyo extracto, aprobado por la misma en sesión de 8 del actual y se detallan a continuación son los siguientes:

Sesión del día 11 de Octubre

Presidencia del Sr. Alcalde don Celestino Cabeza y Rocas.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acuerda aprobar el informe emitido por la Comisión de Obras públicas referente a la instancia presentada por D. Juan Alverti, sobre urbanización del pueblo de Ciaño.

Id. que las actas antes de transcribirlas al libro, se lleven a un borrador, para que puedan ser rectificadas.

Id. pase a la Comisión correspondiente para el oportuno dictamen, una instancia promovida por don Sixto Lacalle y Corrales, pidiendo autorización para prolongar la construcción de un ferrocarril minero, desde Puente Omero a Camellera y construir varios pasos a nivel y un puente sobre el río Cardañuezo.

Id. tomar en consideración una instancia suscrita por varios vecinos de Corralón, pidiendo se hagan las obras de alcantarillado y reparación de tubería de la fuente de dicho pueblo.

Se aprueba el balance de operaciones de contabilidad verificadas hasta fin de Septiembre último.

Id. también la cuenta del tercer trimestre rendida por la Depositaria.

Se aprueba el extracto de los acuerdos tomados en las sesiones de Septiembre último y su publicación.

Id. y fueron acordados varios pagos importantes 14.399,77 pesetas por facturas y servicios varios.

Id. el proyecto para la construcción de un puente metálico sobre el Nalón entre los pueblos de Turiellos y Lada, y su presupuesto importante 81.784,87 pesetas.

Id. id., de una plaza para mercado cubierto en la Felguera, cuyo presupuesto importa 85.215,97 pesetas.

Se acuerda autorizar al Sr. Presidente para que designe persona competente para la redacción de los proyectos de las escuelas de Sama y Ciaño.

Se acuerda que se satisfagan de fondos municipales los viajes que se hacen para consultar los diversos asuntos del Ayuntamiento, siempre que se justifiquen cumplidamente.

Sesión del 18 de Octubre

Presidencia del Sr. Alcalde don Celestino Cabeza Rocas.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprueba el expediente de primera subasta del arriendo del arbitrio de consumos para los años de 1903, 1904 y 1905 por el tipo de 61.529,86 pesetas anuales.

Se acuerda aprobar una moción presentada por varios Sres. Concejales proponiendo la división del término municipal en cinco distritos con arreglo al censo oficial de 1900.

Id. aprobar el proyecto de obra para arreglo de un puente sobre el río Candín entre el Cueto y Tuilla y de un trozo de camino al lado de dicho puente, cuyo presupuesto asciende a 3.819,58 pesetas y que se efectúen las obras.

Id. pase a informe de Comisión correspondiente una instancia promovida por varios vecinos de la Canga, y Lamuño, denunciando los abusos de las Compañías, Carbones Asturianos y Carbones de la Nueva, que convierten los caminos y el cauce de los ríos en depósitos de escombros.

Id. de dos instancias suscritas por D. Manuel Alvarez y D. José María Suárez, solicitando permiso para edificar.

Id. conceder el Teatro Vital Aza, para celebrar una velada necrológica en honor del novelista francés Emilio Zola, previa la garantía acostumbrada.

Id. oficiar nuevamente al Sr. Carreño, para que proceda por su cuenta al arreglo del camino de Camellera:

Id. pase a informe de la Comisión correspondiente otra instancia suscrita por vecinos de Barros, denunciando a la empresa Unión Ullera, por los perjuicios que ocasiona a sus propiedades, por depositar los escombros en el río.

Id. aprobar y que se tome en consideración una instancia de vecinos del Puente, pidiendo la construcción de una pequeña alcantarilla de desagüe de sus pozos negros.

Id. conceder un mes de licencia para ausentarse, para despachar asuntos propios, al concejal señor Coto.

Id. aprobar varios pagos importantes 292,29 pesetas por facturas y servicios varios.

Sesión del día 27 de Octubre. — Presidencia del señor Alcalde don Celestino Cabeza Rocas.

Se aprueba el acta del anterior.

Se acuerda pase a informe del Maestro de obras una instancia de Faustino Baragaño Menéndez, vecino de Sama, pidiendo autorización para edificar una casa en la calle de Salustio Regueral.

Id. varios pagos importantes 366,32 pesetas por varios servicios.

Para que conste expido la presente en Sama de Langreo a once de Diciembre de mil novecientos dos. Agustín Nicolau. — V.º B.º, el Alcalde, P. A. el Teniente, Coto.

R. al núm. 2.592

Alcaldía de Carreño

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el mes de Noviembre último, que forma el Secretario de la misma en cumplimiento y a los efectos del art. 109 de la ley Municipal.

Ordinaria del día 1.º.—Segunda convocatoria

A la hora señalada se abrió la sesión que dió principio por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Fueron aprobadas: una relación de jornales, importante 148,50 pesetas, por arreglo de la fuente del Pevidal; otra de 22 por arreglo de calles y otra de 28,75 por el mismo concepto.

Se acordó el pago de 33 pesetas a varios, como premios por dar muerte a animales dañinos.

Dada cuenta de una relación de socorros a presos pobres en el depósito municipal, importante 25,50 pesetas, se acordó su pago.

También fué aprobado el pago de 67 pesetas por un reloj para el salón de sesiones.

Presentada por la Comisión de festejos, para los del Smo. Cristo, la cuenta justificada de ingresos y gastos, se acordó aprobarla.

A propuesta del Sr. Quirós se acordó que por cuenta del Municipio, se termine el arreglo de la fuente de Otero en Logrezana, principiada por cuenta de los vecinos del barrio de la Barrera.

Se acordó abonar al Secretario que autoriza veinte pesetas por un viaje a Oviedo a asuntos del Municipio.

Se acordó variar las sesiones para los domingos a las diez.

Ordinaria del 9

Dió principio por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Fuó aprobada la determinación del Sr. Presidente para colocar el casetón de Palmera en el Muelle, para que sirviera de casa de ventas de pescado, a evitar siquiera el conflicto entre pescadores y fabricantes.

Se aprobaron las cuentas siguientes: una por la colocación y arreglo de la caseta de Palmera, para centro de contratación de pescado, importante 35 pesetas; otra de 77,50 por material de escritorio; otra de 12,75 por materiales para la fuente de Juana, en Tamón, y otra de 4,50 por una regadera.

Se dió cuenta y fué aprobado el balance de contabilidad en 31 de Octubre último, que acredita una existencia en Caja de 17.379,23 pesetas.

Se formó la distribución de fondos para pago de las obligaciones de este mes, importante 9.839,89 pesetas.

Fuó aprobado el extracto de los acuerdos del mes de Octubre, acordándose su remisión al Sr. Gobernador civil, a los efectos del artículo 109 de la ley Municipal.

Ordinaria del 16

A las 10,50 se abrió la sesión, que dió principio por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Se aprobaron las cuentas siguientes: una de 5 pesetas por arreglo del reloj público; otra de 148, por arreglo de las Consistoriales; otra de 60,50 pesetas, por arreglo de la fuente de Juana, en Tamón; otra de 25 por limpieza pública; otra de 23,83, por reparación de calles; otra de 32, por efectos y mobiliario, y otra de 14, por arreglo de bancos de los paseos públicos.

A una comunicación del señor Párroco de Perlorá invitando al desocupo de la parte del Atrio de la Iglesia, destinado a local Escuela pública, se acordó interesar desista por ahora de tal intento, hasta que se encuentre local.

A propuesta del Regidor Síndico se acordó proceder al deslinde y amojonamiento del terreno propiedad del municipio, sito en el Calvario y que se prohíba el arranque de piedra de dicho terreno sin previa autorización.

Ordinaria del 23

Dió principio por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

De conformidad con lo propuesto por la Comisión de Policía urbana, se acordó conceder licencia a D. Casimiro García Barrosa, para reedificar una casa en la calle del Río, a D. Jesús García Prendes para edificar otra en la de Luis Belaunder, a D. Florentino Fernández para reedificar otras tres en la de la Iglesia, a D. Alfredo Menéndez para otra en la misma calle y a don José García Prendes para otra en la de la Fuente.

Como resultado de una comunicación de la Comisión mixta de Reclutamiento de 14 de dicho mes, se acordó informar procede aplicar al mozo José Suárez Prendes número 8 del reemplazo actual, la excepción del párrafo primero del artículo 87 de la Ley de quintas.

Se aprobaron las siguientes cuentas: una de 16 pesetas por limpieza pública; otra de 4,40 por arreglo de la línea telefónica, y otra de 63 por material y otros efectos.

Se acordó obligar al representante de las obras del ferrocarril a la mitad del arreglo del camino, desde el puente de Espasa a la cantera de Fortuna, y a D. José María Quirós a una cuarta parte, desde dicho puente a la Pedrera, parte proporcionada en razón al deterioro que causan con la explotación de sus canteras, y la otra cuarta parte que se haga por los vecinos.

También se acordó obligar a la Compañía que constituyese este ferrocarril al completo arreglo del paso en el camino de Nozalera, de difícil tránsito por motivo de dichas obras.

Se acordó adquirir 100 ejemplares del catecismo contra el alcoholismo, para distribuir entre las Escuelas del Concejo.

Fué aprobada una ampliación de 110 pesetas al presupuesto para arreglo de un puente en Guimarán.

Candás 6 de Diciembre de 1902. — Bonifacio G. Pelayo. — Visto Bueno, el Alcalde, Fuentes.

R. al núm. 2.618

Alcaldía de Gijón

Hallándose terminado el padrón del impuesto de carruajes de lujo para el próximo año de 1903, queda de manifiesto por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, para que los contribuyentes, puedan examinarle y producir las reclamaciones que estimen oportunas.

Consistoriales de Gijón a 22 de Diciembre de 1902. — José Ruiz Gómez.

R. al núm. 2.631

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Ponga

D. Jenaro Llamazales Fernández, Juez municipal del concejo de Ponga.

Hago saber: Se advierte que la finca anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del doce del corriente, fué valuada en seiscientas pesetas, y no trescientas como en él aparece.

Dado en Beleño a quince de Diciembre de mil novecientos dos. — Jenaro Llamazales. — Por su mandado, Jaime Gómez, Secretario.

R. al núm. 803.

Juzgado de Gijón

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción del partido en proveído de hoy, dictado en el sumario que instruyo por fuga de presos, por la presente se cita a Manuel Manuel Iglesias, de Riosa, y Salvador Blanco Canal (a) Chivi, para que dentro de diez días se presenten en este Juzgado a fin de prestar declaración, bajo las penas que establece la ley.

Dado en Gijón a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos dos. — El Actuario, Tomás Guisasola y Ovies.

R. al núm. 802.

Juzgado de Oviedo

D. Antonio Saenz de Miera, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se anuncia la muerte sin testar de D.ª Ramona Iglesias Díaz, hija de Estéban y Josefa, soltera, de setenta y dos años de edad, natural de Serín, término municipal de Gijón, y vecina que fué de esta ciudad, donde falleció el día catorce de Mayo último, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del término de treinta días, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiera lugar; pues así lo acordé en el expediente de declaración de herederos abintestato, promovido por D. Manuel Iglesias Díaz, vecino de Serín, hermano de la finada, solicitando se le declare heredero de ésta, como también a su otro hermano D. Francisco difunto, y en su representación a sus hijos D.ª Ramona, Don Manuel y D. José Antonio Iglesia Corbato.

Dado en Oviedo y Diciembre diez y ocho de mil novecientos dos. — Antonio Saenz de Miera. — Por su mandado, Cayetano Meana.

R. al núm. 804

Juzgado de Lluarca

Don Miguel de Entrambasaguas y Corsini, Juez de primera instancia de la villa de Lluarca y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo a D. José Méndez y García Pasarón, D.ª Blanca, D.ª María y D.ª Josefa y Brincernia, D. José Méndez y Méndez, D. Domingo y D.ª Emilia Méndez y Méndez, doña Dolores, D.ª Emilia y D. José Méndez Amendaraiz, D. Belarmino, don Luis, D. Juan y D. Eusebio Alonso y Fernández, D.ª Laura de iguales apellidos, D.ª Carmen Méndez Rodríguez, D. Manuel José Méndez, D. José y D. Manuel Pérez y Méndez, ausentes con paradero ignorado, para que, si vieren convenirles, se presenten en los autos de testamentaria de Don Bartolomé Méndez y D.ª Ramona Fernández Campoamor, vecinos que fueron de Téifares, concejo de Navia, promovidos por el Procurador D. Victo-

riano Pérez y continuados hoy por su compañero D. José Rodríguez Sabugo, a nombre de D.ª Nicolasa Suárez Ortiguera y Méndez, bajo apercibimiento que les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Lluarca a tres de Diciembre de mil novecientos dos. — Miguel de Entrambasaguas. — Por mandado de su señoría, Lic. Carlos Cadavieco.

R. al núm. 799

Juzgado de Llanes

D. Aurelio Peláez Laredo, Juez instructor de este partido de Llanes.

Por la presente, se cita llama y emplaza como comprendido en el número primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la Ley de Enjuiciamiento criminal a Marcelino González Alonso, de veintiocho años de edad, tejero, vecino del pueblo de Picones, parroquia de Nueva, de las señas que al final se expresarán, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de quince días contados desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado con el fin de prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por lesiones a Feliciano Cueto Cabrales; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Al mismo tiempo ruego y encargo a las Autoridades de todas clases y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y detención del expresado sujeto, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la cárcel de esta villa.

Dada en Llanes a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos dos. — Aurelio Peláez. — Por su mandado, Félix F. Vega.

Señas del procesado. — Estatura regular, bastante grueso, color moreno, pelo negro, barba también negra y afeitada, pecoso de viruela; vistió pantalón de tela, blusa azul larga, cubre la cabeza con boina negra y calza zapatos fuertes. — Certifico, F. Vega.

R. al núm. 801

Juzgado de Pola de Siero

D. José Novoa Alvarez, Juez de instrucción de Pola de Siero y su partido.

Hago saber: que en causa seguida en este Juzgado por hurto de valores a D. Justo Blanco Infanzón, vecino de esta villa, se dictó con esta fecha el auto que en su parte dispositiva dice así:

Se alza la prohibición de enajenar ó negociar acordada por auto de veintidos de Septiembre de mil novecientos, referente a los valores siguientes:

Seis títulos, serie A de quinientas pesetas nominales cada uno, amortizable del cuatro por ciento, números setecientos noventa y dos, setecientos noventa y tres, setecientos noventa y cuatro, ciento treinta y cuatro mil seiscientos veintisiete, ciento treinta y cuatro mil seiscientos veintiocho y ciento treinta y cuatro mil seiscientos veintinueve; otros cinco títulos de igual clase de papel de la serie C. de cinco mil pesetas nominales cada uno, números siete mil seiscientos sesenta y seis, cien mil trescientos, cien mil trescientos uno, cien mil trescientos dos, y cien mil trescientos tres; otros

dos títulos de la misma clase de papel, amortizable de la serie D., de doce mil quinientas pesetas nominales cada uno con los números doce mil novecientos noventa y uno y veintiocho mil trescientos cuarenta y nueve; diez billetes Hipotecarios de la Isla de Cuba de la emisión de mil ochocientos ochenta y seis, de quinientas pesetas nominales cada uno, números trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y dos; trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y tres, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y cuatro, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y cinco, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y seis, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y siete, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y ocho, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y nueve, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y diez, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y once, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y doce, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y trece, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y catorce, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y quince, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y dieciséis, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y diecisiete, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y dieciocho, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y diecinueve, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y veinte, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y veintiuno, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y veintidós, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y veintitres, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y veinticuatro, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y veinticinco, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y veintiseis, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y veintisiete, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y veintiocho, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y veinintinueve, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y treinta, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y treinta y uno, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y treinta y dos, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y treinta y tres, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y treinta y cuatro, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y treinta y cinco, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y treinta y seis, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y treinta y siete, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y treinta y ocho, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y treinta y nueve, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y cuarenta, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y cuarenta y uno, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y cuarenta y dos, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y cuarenta y tres, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y cuarenta y cuatro, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y cuarenta y cinco, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y cuarenta y seis, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y cuarenta y siete, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y cuarenta y ocho, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y cuarenta y nueve, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y cincuenta, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y cincuenta y uno, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y cincuenta y dos, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y cincuenta y tres, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y cincuenta y cuatro, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y cincuenta y cinco, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y cincuenta y seis, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y cincuenta y siete, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y cincuenta y ocho, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y cincuenta y nueve, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y sesenta, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y sesenta y uno, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y sesenta y dos, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y sesenta y tres, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y sesenta y cuatro, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y sesenta y cinco, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y sesenta y seis, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y sesenta y siete, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y sesenta y ocho, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y sesenta y nueve, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y setenta, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y setenta y uno, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y setenta y dos, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y setenta y tres, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y setenta y cuatro, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y setenta y cinco, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y setenta y seis, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y setenta y siete, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y setenta y ocho, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y setenta y nueve, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y ochenta, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y ochenta y uno, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y ochenta y dos, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y ochenta y tres, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y ochenta y cuatro, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y ochenta y cinco, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y ochenta y seis, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y ochenta y siete, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y ochenta y ocho, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y ochenta y nueve, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y noventa, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y noventa y uno, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y noventa y dos, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y noventa y tres, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y noventa y cuatro, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y noventa y cinco, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y noventa y seis, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y noventa y siete, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y noventa y ocho, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y noventa y nueve, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y cien, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y cien y uno, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y cien y dos, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y cien y tres, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y cien y cuatro, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y cien y cinco, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y cien y seis, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y cien y siete, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y cien y ocho, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y cien y nueve, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y ciento, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y ciento y uno, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y ciento y dos, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y ciento y tres, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y ciento y cuatro, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y ciento y cinco, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y ciento y seis, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y ciento y siete, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y ciento y ocho, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y ciento y nueve, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y doscientos, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y doscientos y uno, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y doscientos y dos, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y doscientos y tres, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y doscientos y cuatro, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y doscientos y cinco, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y doscientos y seis, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y doscientos y siete, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y doscientos y ocho, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y doscientos y nueve, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y trescientos, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y trescientos y uno, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y trescientos y dos, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y trescientos y tres, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y trescientos y cuatro, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y trescientos y cinco, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y trescientos y seis, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y trescientos y siete, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y trescientos y ocho, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y trescientos y nueve, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y cuatrocientos, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y cuatrocientos y uno, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y cuatrocientos y dos, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y cuatrocientos y tres, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y cuatrocientos y cuatro, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y cuatrocientos y cinco, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y cuatrocientos y seis, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y cuatrocientos y siete, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y cuatrocientos y ocho, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y cuatrocientos y nueve, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y quinientos, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y quinientos y uno, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y quinientos y dos, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y quinientos y tres, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y quinientos y cuatro, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y quinientos y cinco, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y quinientos y seis, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y quinientos y siete, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y quinientos y ocho, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y quinientos y nueve, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y mil, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y mil y uno, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y mil y dos, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y mil y tres, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y mil y cuatro, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y mil y cinco, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y mil y seis, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y mil y siete, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y mil y ocho, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y mil y nueve, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y noventa y mil, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y noventa y mil y uno, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y noventa y mil y dos, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y noventa y mil y tres, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y noventa y mil y cuatro, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y noventa y mil y cinco, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y noventa y mil y seis, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y noventa y mil y siete, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y noventa y mil y ocho, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y noventa y mil y nueve, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y cien mil, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y cien mil y uno, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y cien mil y dos, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y cien mil y tres, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y cien mil y cuatro, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y cien mil y cinco, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y cien mil y seis, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y cien mil y siete, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y cien mil y ocho, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y cien mil y nueve, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y ciento mil, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y ciento mil y uno, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y ciento mil y dos, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y ciento mil y tres, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y ciento mil y cuatro, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y ciento mil y cinco, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y ciento mil y seis, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y ciento mil y siete, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y ciento mil y ocho, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y ciento mil y nueve, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y doscientos mil, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y doscientos mil y uno, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y doscientos mil y dos, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y doscientos mil y tres, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y doscientos mil y cuatro, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y doscientos mil y cinco, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y doscientos mil y seis, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y doscientos mil y siete, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y doscientos mil y ocho, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y doscientos mil y nueve, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y trescientos mil, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y trescientos mil y uno, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y trescientos mil y dos, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y trescientos mil y tres, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y trescientos mil y cuatro, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y trescientos mil y cinco, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y trescientos mil y seis, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y trescientos mil y siete, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y trescientos mil y ocho, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y trescientos mil y nueve, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y cuatrocientos mil, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y cuatrocientos mil y uno, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y cuatrocientos mil y dos, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y cuatrocientos mil y tres, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y cuatrocientos mil y cuatro, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y cuatrocientos mil y cinco, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y cuatrocientos mil y seis, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y cuatrocientos mil y siete, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y cuatrocientos mil y ocho, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y cuatrocientos mil y nueve, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y quinientos mil, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y quinientos mil y uno, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y quinientos mil y dos, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y quinientos mil y tres, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y quinientos mil y cuatro, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y quinientos mil y cinco, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y quinientos mil y seis, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y quinientos mil y siete, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y quinientos mil y ocho, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y quinientos mil y nueve, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y mil novecientos, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y mil novecientos y uno, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y mil novecientos y dos, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y mil novecientos y tres, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y mil novecientos y cuatro, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y mil novecientos y cinco, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y mil novecientos y seis, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y mil novecientos y siete, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y mil novecientos y ocho, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y mil novecientos y nueve, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y doscientos mil, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y doscientos mil y uno, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y doscientos mil y dos, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y doscientos mil y tres, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y doscientos mil y cuatro, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y doscientos mil y cinco, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y doscientos mil y seis, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y doscientos mil y siete, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y doscientos mil y ocho, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y doscientos mil y nueve, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y trescientos mil, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y trescientos mil y uno, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y trescientos mil y dos, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y trescientos mil y tres, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y trescientos mil y cuatro, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y trescientos mil y cinco, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y trescientos mil y seis, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y trescientos mil y siete, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y trescientos mil y ocho, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y trescientos mil y nueve, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y cuatrocientos mil, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y cuatrocientos mil y uno, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y cuatrocientos mil y dos, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y cuatrocientos mil y tres, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y cuatrocientos mil y cuatro, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y cuatrocientos mil y cinco, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y cuatrocientos mil y seis, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y cuatrocientos mil y siete, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y cuatrocientos mil y ocho, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y cuatrocientos mil y nueve, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y quinientos mil, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y quinientos mil y uno, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y quinientos mil y dos, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y quinientos mil y tres, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y quinientos mil y cuatro, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y quinientos mil y cinco, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y quinientos mil y seis, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y quinientos mil y siete, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y quinientos mil y ocho, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y quinientos mil y nueve, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y mil novecientos, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y mil novecientos y uno, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y mil novecientos y dos, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y mil novecientos y tres, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y mil novecientos y cuatro, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y mil novecientos y cinco, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y mil novecientos y seis, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y mil novecientos y siete, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y mil novecientos y ocho, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y mil novecientos y nueve, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y doscientos mil, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y doscientos mil y uno, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y doscientos mil y dos, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y doscientos mil y tres, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y doscientos mil y cuatro, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y doscientos mil y cinco, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y doscientos mil y seis, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y doscientos mil y siete, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y doscientos mil y ocho, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y doscientos mil y nueve, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y trescientos mil, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y trescientos mil y uno, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y trescientos mil y dos, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y trescientos mil y tres, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y trescientos mil y cuatro, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y trescientos mil y cinco, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y trescientos mil y seis, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y trescientos mil y siete, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y trescientos mil y ocho, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y trescientos mil y nueve, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y cuatrocientos mil, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y cuatrocientos mil y uno, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y cuatrocientos mil y dos, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y cuatrocientos mil y tres, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y cuatrocientos mil y cuatro, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y cuatrocientos mil y cinco, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y cuatrocientos mil y seis, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y cuatrocientos mil y siete, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y cuatrocientos mil y ocho, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y cuatrocientos mil y nueve, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y quinientos mil, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y quinientos mil y uno, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y quinientos mil y dos, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y quinientos mil y tres, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y quinientos mil y cuatro, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y quinientos mil y cinco, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y quinientos mil y seis, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y quinientos mil y siete, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y quinientos mil y ocho, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y quinientos mil y nueve, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y mil novecientos, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y mil novecientos y uno, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y mil novecientos y dos, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y mil novecientos y tres, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y mil novecientos y cuatro, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y mil novecientos y cinco, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y mil novecientos y seis, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y mil novecientos y siete, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y mil novecientos y ocho, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y mil novecientos y nueve, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y doscientos mil, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y doscientos mil y uno, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y doscientos mil y dos, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y doscientos mil y tres, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y doscientos mil y cuatro, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y doscientos mil y cinco, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y doscientos mil y seis, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y doscientos mil y siete, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y doscientos mil y ocho, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y doscientos mil y nueve, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y trescientos mil, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y trescientos mil y uno, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y trescientos mil y dos, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y trescientos mil y tres, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y trescientos mil y cuatro, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y trescientos mil y cinco, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y trescientos mil y seis, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y trescientos mil y siete, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y trescientos mil y ocho, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y trescientos mil y nueve, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y cuatrocientos mil, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y cuatrocientos mil y uno, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y cuatrocientos mil y dos, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y cuatrocientos mil y tres, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y cuatrocientos mil y cuatro, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y cuatrocientos mil y cinco, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y cuatrocientos mil y seis, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y cuatrocientos mil y siete, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y cuatrocientos mil y ocho, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y cuatrocientos mil y nueve, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y quinientos mil, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y quinientos mil y uno, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y quinientos mil y dos, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y quinientos mil y tres, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y quinientos mil y cuatro, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y quinientos mil y cinco, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y quinientos mil y seis, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y quinientos mil y siete, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y quinientos mil y ocho, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y quinientos mil y nueve, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y mil novecientos, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y mil novecientos y uno, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y mil novecientos y dos, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y mil novecientos y tres, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y mil novecientos y cuatro, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y mil novecientos y cinco, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y mil novecientos y seis, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y mil novecientos y siete, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y mil novecientos y ocho, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y mil novecientos y nueve, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y doscientos mil, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y doscientos mil y uno, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y doscientos mil y dos, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y doscientos mil y tres, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y doscientos mil y cuatro, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y doscientos mil y cinco, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y doscientos mil y seis, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y doscientos mil y siete, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y doscientos mil y ocho, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y doscientos mil y nueve, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y trescientos mil, trescientos sesenta y siete mil doscientos sesenta y trescientos mil y uno, trescientos sesenta y siete mil